

Autorizado un crédito extraordinario en la Confederación Hidrográfica del Guadiana para financiar convenios sobre carreteras con las diputaciones de Cáceres y Badajoz

Asteartea, 19 de maiatza de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por importe de 135.000 euros y 1.657.982 euros respectivamente, con el objeto de financiar diversos convenios de actuación en carreteras suscritos con las diputaciones de Cáceres y Badajoz.

El origen de estas actuaciones se encuentra en dos convenios de actuación en carreteras formalizados con la Diputación Provincial de Badajoz y otro más con la Diputación de Cáceres.

En primer lugar, en virtud del convenio con la Diputación Provincial de Badajoz para la financiación y ejecución de las obras contenidas en el proyecto de 'Acondicionamiento de la carretera de Barbaño a la EX-328', el citado organismo autónomo debe llevar a cabo en el año 2026 una aportación por importe de 1.392.982 euros.

En cuanto al convenio con la Diputación Provincial de Badajoz y la Junta de Extremadura para la financiación y ejecución de las obras contenidas en el proyecto de 'Acondicionamiento y Rehabilitación Estructural de la Lanzadera, en dos tramos, uno desde Guareña a Valdetorres a través del camino C-5 y el otro desde el final de la C.P. BA-142, entre la acequia XXVI-J, a Santa Amalia', se establece una aportación del citado organismo autónomo para este ejercicio de 1.265.000 euros.

Por lo tanto, el importe total de las necesidades de ambos convenios asciende a 2.657.982 euros.

Siendo el crédito dotado en la aplicación presupuestaria 'A la Diputación Provincial de Badajoz para financiar un convenio de actuación en carreteras' de un millón de euros, con cargo a la cual se financian ambos convenios, la insuficiencia de crédito total generada es de 1.657.982 euros.

En segundo lugar, en el convenio con la Diputación Provincial de Cáceres y la Junta de

Extremadura para la financiación y ejecución de las obras previstas en el proyecto de Obras de Reparación y Reforma de la carretera de acceso a Pizarro (Cáceres) se establece una aportación para cada uno de los años 2025 y 2026 de 75.000 euros.

No obstante, conforme se indica en la documentación aportada, por retrasos en la ejecución del convenio, solo se transfirieron 15.000 euros, siendo necesario ahora atender también el importe restante. Por lo tanto, la necesidad de crédito total derivada de este convenio es de 135.000 euros, no existiendo partida presupuestaria dotada en el presupuesto de gastos del organismo autónomo para tal fin.

Por lo tanto, dada la inexistencia de remanente de crédito en otras partidas del presupuesto de gastos del citado organismo autónomo, se considera necesario tramitar un expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito por los citados importes, con alta en las aplicaciones presupuestarias descritas, y financiado con la parte del remanente de tesorería que a fin del ejercicio anterior no fue aplicado en el presupuesto del organismo autónomo.

En consecuencia, y con la finalidad indicada, se propone la modificación de crédito solicitada, cuya competencia para su aprobación corresponde al Consejo de Ministros, con el detalle de aplicaciones presupuestarias e importes que figura en la propuesta.